

## U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESOLUCIÓN No.028

(31 de enero de 2024)

Por medio de la cual se hace un encargo de funciones a un servidor público

### EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, ..."

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que mediante Resolución No. 005 del 09 de enero de 2024, se le aceptó la renuncia al servidor público **ÉDGAR ARTURO DÍAZ VINASCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.911.693 de Riosucio - Caldas al empleo que viene desempeñando como Asesor 1020-12, Coordinador del GIT de Jurídica, a partir del 01 de febrero de 2024.

Que, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del GIT de Jurídica, se requiere realizar un encargo de funciones, del empleo Asesor 1020-12, Coordinador de GIT de Jurídica, de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

Que, verificada la hoja de vida por la Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, se evidencia que el doctor **CÉSAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, para desempeñar las funciones del cargo Asesor 1020-12, Coordinador GIT de Jurídica.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Encargar, desde el día primero (01) de febrero de 2024, al doctor **CÉSAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.169.636, de Tunja - Boyacá, actual Asesor 1020-13, Secretario Privado, de las funciones del empleo de Asesor 1020-12, Coordinador de GIT de Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, hasta que se nombre y poseione el titular del empleo.



**ARTÍCULO 2º.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, el doctor **CESAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**, no se desvinculará de las funciones propias de su cargo como Asesor 1020-13, Secretario Privado.

**ARTÍCULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta, no procede recurso.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.

  
**MAURICIO GÓMEZ VILEGAS**  
**CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

Proyectó: Gloria Elsy Díaz Castro, Profesional Especializado (E) TH  
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales  
Revisó: Édgar Arturo Díaz Vinasco, Coordinador GIT de Jurídica.  
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General.



